

<b>Nombre del trámite o servicio:</b> <i>LICENCIA DE DEMOLICIÓN.</i>	
<b>Clave:</b>	
<b>Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.</b>	DIRECCION DE FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS Y USO DE SUELO.  CALLE MANUEL ALTAMIRANO NUMERO 402 (ALTOS DEL MERCADO "BENITO JUAREZ") COL. CENTRO DE JOJUTLA, MORELOS. TELEFONO DE OFICINA: 734 34 25473
<b>Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	DIRECCION DE FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS Y USO DE SUELO PERSONA ENCARGADA DIRECTOR DE FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS Y USO DE SUELO
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>	NINGUNA OTRA.
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	LA PERSONA QUE ACREDITÉ LA PROPIEDAD O SI LA PERSONA QUE REALICE EL TRAMITE NO ACREDITA LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE, DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER FIRMADA POR EL PROPIETARIO EN EL CUAL SE AUTORIZA PARA LLEVAR ACABO DICHO TRAMITE
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	"POR MEDIO DE SOLICITUD DE LICENCIA DE DEMOLICION, EL CUAL ES PROPORCIONADO AL MOMENTO DE HACER EL TRAMITE EN LA DIRECCIÓN DE FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS Y USO DE SUELO.
<b>Horario de Atención a la ciudadanía.</b>	EN UN HORARIO DE 8:30 AM- 15:30 PM, DE LUNES A VIERNES
<b>¿Plazo máximo de resolución?</b>	VEINTICUATRO HORAS
<b>Vigencia.</b>	LA LICENCIA DE DEMOLICION TIENE UNA VIGENCIA DE 12 MESES A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	NEGATIVA FICTA.

<b>Documentos que se requieren</b>		
No.		Original   Copia

1.-	SOLICITUD DE TRÁMITE EN FORMATO PROPORCIONADO POR LA DIRECCIÓN DE FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS Y USO DE SUELO.	01
2.-	DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL PREDIO (ESCRITURA, CESIÓN DE DERECHOS, CONTRATO DE COMPRAVENTA CERTIFICADO).	01
3.-	CREDENCIAL DEL IFE DEL SOLICITANTE.	01
4.-	COMPROBANTE DE DOMICILIO ( RECIBO DE CFE, AGUA POTABLE, TELMEX)	01
5.-	PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL ACTUALIZADO.	01
6.-	PLANO CATASTRAL ACTUALIZADO.	01
7.-	CROQUIS DE LA CONSTRUCCIÓN Y UBICACIÓN DEL PREDIO.	
8.-	NOTA: SI REBASA MAS DE 80 M2, DE CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN SE REQUERIRÁN DE DOS COPIAS DE PLANO ARQUITECTÓNICO, FIRMADO POR UN PERITO EXTERNO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO. EN GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE OTRO TIPO, SE REQUERIRÁN ADICIONALMENTE DE MEMORIA ESTRUCTURAL, PLANOS ESTRUCTURALES Y PLANOS DE INSTALACIÓN. ETC.	

<i>Costo y forma de determinar el monto:</i>	<i>Área de pago:</i>
VARIADO. 20 UMAS 84.49 LEY DE INGRESOS 2019 MAS EL 25 % ADICIONAL, SOBRE LOS METROS CUADRADOS QUE PRESENTEN EN EL PROYECTO DE DEMOLICION	TESORERIA MUNICIPAL.
<i>Observaciones Adicionales:</i>	
LOS COSTOS SON EN FUNCIÓN DE LA LEY DE INGRESOS 2019, Y DEPENDE DEL PROYECTO Y SUS VOLÚMENES RESPECTIVOS.	

<b><i>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</i></b> – SI SE REUNEN LA DOCUMENTACION REQUERIDA, SE RECIBE LA MISMA PARA HACER LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES.
<b><i>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.</i></b> ARTICULO 78 EN SUS INCISOS F, J, DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL, PLAN DE DESARROLLO URBANO VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE JOJUTLA MORELOS. Y LEY DE INGRESOS 2019 ARTICULO 13, FRACCION IV.
<b><i>QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.</i></b> CONTRALORIA MUNICIPAL. BOULEVARD 17 DE ABRIL INSTALACIONES DEL (C4) TELEFONO: 734 34 59101